NUM. 259.—LUNES 31 DE OCTUBRE DE 1910

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipaes abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios eul autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Advertencia.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 centimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 30 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 3.117

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero de 1910.

Sesión del día 1.°

Presidencia del señor García Martínez.

Se declara posesionado de la Alcaldía al señor don José García Martínez, y se procede á la elección en votación secreta de los señores Tenientes de Alcaldes y Regidores Síndicos, pasando aseguida á ocupar los lugares que les correspondían, y acordándose los días y horas en que hubieran de verificarse las sesiones ordinarias, que habrían de celebrarse los sábados á las ocho de la noche en invierno y á las nueve en verano, y en su defecto los lunes de cada semana á las mismas horas.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Designar las comisionos en que ha de distribuirse el Cuerpo municipal para el despacho de los asuntos administrativos, procediéndose á elegir por votación secreta los señores Concejales que han de formar las repetidas comisiones.

Aprobar el proyecto de alistamiento de los mozos que por tener la edad que fija la ley deben contribuir al reemplazo del Ejército en el año actual, disponiendo que se expongan al público las listas de los inscritos.

Sustituir con la aquiescencia de los párticipes, la alcubilla distribuidora del agua que existe en la Casa de Socorro, por medio de llaves de aforo colocadas en el suelo, dentro de una arqueta de hierro.

Desestimar la instancia suscrita por don Rafael Salido, don Daniel Caballero, don Pedro García del Prado y don Angel Ariza, adquirentes de los solares sobrantes de la casa número 4, calle María Cristina, sobre que se les otorgue la dispensación de los arbitrios municipales por las construcciones que lleven á cabo en sus solares, en igualdad á las más ventajosas condiciones que se hicieren á los dueños de las demás parcelas en toda la prolongación de la calle de Claudio Marcelo.

Autorizar al propietario de la casa número 2, calle de Victoriano Rivera, para que reconstruya dicha finca con arreglo al plano que acompaña.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presente.

Admitir la renuncia producida por don José Muñoz Ortega del cargo de enfermero-camillero, y nombrando para sustituirle á Rafael Padilla Aldea.

Admitir la dimisión presentada por Rafael Navarro Luque del cargo de manguero, y designando en su reemplazo á Juan Victori y Font.

Admitir también la que produce el peón caminero Antonio Castro Redondo, nombrando para sustituirle á Manuel Gómez López, remitiendo á informe de la comisión de Hacienda la instancia del primero en que solicita su jubilación.

Autorizar la inmediata construcción de un pozo en la plaza del Corazón de María, á fin de que recoja las aguas pluviales que en la misma se acumulan.

Pasar á informe de las comisiones respectivas las mociones referentes al establecimiento de un paso de adoquines en las inmediaciones de la Torre Malmuerta á la salida del callejón de Adarve y otro que cruce la carretera frente á la puerta del Santo Cristo; y que se establezca una inspección permanente en los coches de alquiler.

Con lo que se terminó la sesión.

Sesión del día 17

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Dirigir al Excmo. Ministro de Instrucción pública y al Alcalde y Corporación municipal de Valencia, mensages de felicitación por la recepción y calurosas manifestaciones de simpatía realizadas en obsequio del primero, dando también á Valencia el más expresivo parabién por el éxito de la Exposición que ha realizado.

Consignar en actas el sentimiento que la Corporación experimenta con motivo del fallecimiento del jóven don Juan Varo Aguilar, hijo del Secretario de este Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que pueda realizar los gastos que sean necesarios para obsequiar á las tropas que regresan de Melilla.

Designar á los señores don Rafael Gutiérrez Villegas y don Rafael Jiménez Amigo para que formen parte del Consejo de la Asociación Cordobesa de Caridad.

Nombrar á los señores don Carlos Pérez de Luque, don José López Serrano y don Rafael Jiménez Fernández, para que formen parte de la comisión encargada de fijar los tipos para los conciertos y repartos en el extrarradio.

Aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas formuladas para contratar la demolición de las casas adquiridas para la prolongación de la calle de Claudio Marcelo, en el trayecto comprendido entre la de García Lovera y la de Diego León.

Ejecutar el empedrado de la plazuela del Moreno é instalar dos pasos de adoquines, uno en las inmediaciones de la Torre de la Malmuerta á la salida del callejón de Adarve, y otro que cruce la carretera de ronda frente á la puerta del Santo Cristo, y que se repare á la vez el que existe entre la puerta del Colodro y San Cayetano.

Autorizar la reparación de la corniza y el paramento de la fachada lateral de la casa número 44, calle de Juan Rufo, que corresponde á la de Alamos, así como ampliar dos huecos de ventana en el muro exterior de la casa número 52, calle de Alfonso XII.

Anunciar con la baja de un 15 por 100 en el tipo fijado, la subasta para contratar por tres años el arrendamiento del terreno que ocupa el kiosco establecido en la esquina de la calle de Claudio Marcelo.

Aprobar el reglamento para el régimen interior de la Casa de Socorro, funcionamiento del servicio de asistencia domiciliaria y matronas municipales, confiriendo un expresivo voto de gracias á don Rafael Gutiérrez Villegas, autor del mismo y Presidente de la comisión de Beneficencia.

Declarar que la obligación del capellán

Ministerio de Cultura 2024

del cementerio de San Rafael don Juan Manuel Lucena Prieto, quedan reducidas á ofrecer el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de Madre de Dios solo los domingos y días festivos del año.

Facultar á la Alcaldía para que designe el Regidor delegado y el Perito que verifique los reconocimientos que estime necesarios en los carruajes de alquiler dedicados al servicio público.

Autorizar la adquisición de seis uniformes de invierno con destino á los porteros de estas Casas Consistoriales.

Sustituir la fianza en metálico que se exige al Recaudador Jefe de la Sección de impuestos por la garantía personal que ofrece su señor padre don Rafael Barrionuevo Fernández.

Aprobar la cuenta de bagajes suministrados á la Guardia civil en el cuarto trimestre del año anterior, y que se remita á la Excma. Diputación provincial, á quien corresponde aquella obligación, á fin de que pueda disponer el reintegro del gasto expresado.

Autorizar la adquisición de cinco aparatos para contener las hernias inguinales que padecen cinco solicitantes vecinos de esta localidad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esto Excma. Corporación en el mes de Noviembre último.

Pasar á estudio de la comisión respectiva la moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se cree é instale en la sierra de Córdoba un sanatorio para la oficialidad de nuestro ejército.

Pasar igualmente á informe de la comisión del ramo la instancia que produce la Sociedad de conductores de carruajes de esta capital, interesando que en evitación de accidentes desagradables, se impida que dirijan aquella clase de vehículos personas que no hayan demostrado préviamente su aptitud y obtenido el título que así lo justifique.

Remitir á estudio de la comisión respectiva la moción suscrita por varios señores Concejales en la que se encarece el nombramiento de una ponencia que determine y concrete hasta dónde se extienda la acción persecutoria del nuevo Instituto de Policía rural en los terrenos que comprende este término, asociando á dicha comisión al señor don Rafael Camacho.

Que se fije en 1'50 pesetas el jornal que han de percibir los obreros que se inscriban para trabajar en obras que realiza el Municipio para conjurar la crisis obrera.

Admitir la dimisión que ha presentado Antonio Ruiz Requena del cargo de enfermero camillero de la Casa municipal de Socorro y nombrando en su reemplazo á Rafael Villegas Obrero.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 24

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que la Corporación experimenta por el fallecimiento del señor don Joaquín Blanco López, Teniente de Alcalde que ha sido hasta en época reciente de esta Corporación, designando una comisión del seno de la Corporación para que pase á dar el pésame á la distinguida familia del finado, dispensando á su cadáver los derechos de inhumación.

Quedar enterado el Concejo del telegrama que dirige el Excmo. Sr. D. Antonio Barroso, Ministro de Instrucción pública, expresando su profunda gratitud á este Ayuntamiento por los acuerdos que adoptó con motivo de las demostraciones de afecto y consideración que recibió en su reciente viaje á Valencia.

Quedar así mismo enterado del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el que expresa que el Gobierno de S. M. se ha enterado con gran satisfacción de los homenajes tributados por esta ciudad á las tropas que han regresado de Melilla.

Quedar enterado también de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que se concede la subvención de 1.000 pesetas con destino al material pedagógico con que deba dotarse la nueva escuela de niñas del distrito de Santa Marina y San Andrés, resolviendo que por la Junta local se forme el presupuesto del gasto á que pueda ascender por todos conceptos el homenaje de que se trata y se someta á la resolución definitiva del Cuerpo municipal.

Tramitar el proyecto relativo al saneamiento de esta población, que comprende el estudio general de alcantarillado de la misma, de que es autor el Ingeniero señor Uhagón, y que por el Arquitecto titular se formule la memoria explicativa en la que sumariamente se dén á conocer los pormenores y principales detalles de aludido estudio para que por la Superioridad se aprecie su importancia y la imperiosa necesidad que exige llevarlo á cabo en provecho é interés de la higiene pública, sometiendo referido proyecto á los trámites que determina la ley de 18 de Marzo de 1895 y acogerse á los beneficios que ésta y la de 26 de Julio de 1892 conceden, como taxativamente expresa el párrafo último del artículo 12 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Quedar enterado el Concejo de otra moción suscrita por el señor Alcalde ocupándose del estudio relativo al abastecimiento de aguas comprendido en el proyecto que formó el Ingeniero señor Uhagón, proponiendo que por el Arquitecto municipal se formule una suscinta memoria que dé á conocer los principales pormenores del referido estudio, para que por el Gobierno se aprecie su importancia y la necesidad de llevarlo á cabo en interés de este vecindario.

Declarar definitivamente aprobado el Censo electoral para la designación de Senadores, sin que se haya producido reclamación alguna.

Aprobar en todas sus partes el decreto de esta Alcaldía disponiendo el derribo por ruinosa de la casa número 1.° calle del Manchado.

Inventariar y valorar el material de bronce, hierro, maderas y otros, efectos inútiles para el servicio existentes en las dependencias y atarazana municipales, anunciando su venta en subasta pública.

Aprobar el certificado de las obras de empedrados realizadas por el contratista de este servicio en el mes de Diciembre último.

Adquirir con destino á la Biblioteca municipal 25 ejemplares de la obra titulada «Flores de invierno» que ha publicado don Fernando de Montis y Vázquez.

Gratificar con 162 pesetas á José Ruiz y Ruiz por el servicio que viene prestando de encender y apagar los faroles establecidos en la colonia de Alcolea.

Autorizar la reparación del pilar de la derecha que existe en la planta baja de la casa número 22 calle de Espartería: permitir la colocación de una reja en uno de los claros de puerta dc la casa número 8 calle de Antonio Grilo: sustituir un claro de ventana por uno de balcón y abrir un claro nuevo de esta clase en la casa número 21 calle de Lucano y permitir que se convierta en puerta un claro de ventana de la casa número 1.° calle de Regina.

Jubilar al mozo de oficio de estas Casas Consistoriales Fernando Rodriguez Ruiz, cuya jubilación se acreditará en el primer presupuesto extraordinario que se forme, para que una vez obtenida la revisión por el Gobierno civil de la provincia puedan librarse dichos haberes pasivos en la forma legal correspondiente.

Otorgar también á don Pedro Luque y Lubián la jubilación de 750 pesetas ánuas en las mismas condiciones que al anterior.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión de Hacienda.

Aprobar también el extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Corporación en el mes de Diciembre último.

Designar á los señores don Rafael Gutierrez Villegas y don Antonio Osuna Carrión para que intervengan en las subastas que se celebren.

Permitir á la Sociedad del Círculo de la Amistad la instalación de una tribuna artísticamente engalanada que cubra la fuente que sirve de eje al paseo de la Victoria, durante los días de Carnaval.

Permitir á don Rafael Lubián el establecimiento de una tribuna durante los días de Carnaval en el paseo de la Victoria, para que pueda utilizarla el público, interesándole satisfaga á la Asociación de Caridad un donativo proporcionado á los rendimientos que obtenga.

Pasar á informe de la comisión del ramo, como determina el artículo 33 del Reglamento de la Corporación, la moción que suscribe don Francisco de P. Salinas y otros, en la que se recuerda la solicitud de los vecinos inmediatos á la calle Enrique Redel, pretendiendo se proceda al empedrado de dicha vía.

Pasar también á la comisión respectiva la moción suscrita por don Mariano Salinas y otros, proponiendo se proceda á la expropiación y derribo del arco antiestético que existe á continuación de la puerta principal del cuartel de Sementales y á la entrada de la calle Enmedio del barrio del Alcázar Viejo, y que se mejore la pavimentación de varias calles del Campo de la Verdad.

Pasar á estudio de la comisión del ramo á la que se agregaría para este caso el señor don Francisco Salinas, la solicitud suscrita por el mismo como Presidente del Sindicato de productores y expendedores de vinos y aguardientes, en la que protesta en nombre y por acuerdo de dicha Sociedad de que la Empresa de consumos viene desde hace tiempo deteniendo en los fielatos las remesas de vinos menores de 16 grados, sometiendo á los introductores á vejámenes injustificados.

Encomendar á la comisión de Fomento que prepare y concierte cuanto sea necesario para la celebración de la fiesta del árbol en la forma que pueda alcanzar el lucimiento y eficacia que su índole recomienda.

Designar una comisión compuesta de los señores don Enrique Molina, don Rafael Gutiérrez Villegas y don Manuel Enriquez, para que propongan la forma en que han de agasajarse las tropas que tan denodadamente han luchado en los campos del Riff en defensa de la Nación, á su regreso á esta capital, así como la celebración de exequias en sufragio de los que perdieron gloriosamente su vida en la misma campaña.

Destituir á Fernando Molina del cargo de portero del matadero público, y nombrar para sustituirle con el caracter de interino á José Alvarez.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 31

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Aprobar el acta de concurso celebrada el 26 del que rige para contratar las obras de derribo de las casas adquiridas por el Municipio para prolongar la calle de Claudio Marcelo en el trayecto comprendido entre la de García Lovera y el jardín Botánico del Instituto provincial, declarando adjudicado el remate á favor de don Manuel Navarro González.

Ceder á don Isidro González Martínez una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que linda con el solar en que estuvo emplazada la casa número primero, calle Horno de la Trinidad, para construir una finca de nueva planta.

Autorizar las obras necesarias en el edificio de la escuela de niños del distrito de San Andrés y Santa Marina, que se reduce á modificar los cierres de las ventanas y mejorar las condiciones del pavimento del salón de clase.

Construir un paso de adoquines desde la puerta del Rincón hasta la esquina de la calle de Isabel Losa.

Variar el tragante de la cloaca que existe en la puerta del puente, con el fin de favorecer la circulación de carruajes.

Autorizar la conversión en puerta de dos claros de ventana en la casa número 42, plaza de Capuchinas, y reformar un claro de ventana y colocar un zócalo de piedra en la fachada de la casa número primero, calle de José Rey.

Aprobar la expropiación de una parte de las casas números 6, 8, 10, 12 y 14, calle de Alfonso XIII.

Contratar por medio de subasta la adquisición de las prendas de uniforme con destino á los individuos de la guardia municipal.

Aprobar el acta de concurso privado para contratar la conducción al cementerio de San Rafael de los cadáveres procedentes del poblado de Alcolea, á favor de don Rafael Rojas, dueño de la Funeraria Católica.

Proveer de bragueros á nueve individuos para el alivio de las hernias que padecen.

Gratificar con 25 pesetas á Rafael Caballero Voces, por el servicio que prestó el 18 de Noviembre último, salvando de una muerte segura á don Eduardo Alvarez Robles que estuvo á punto de perecer ahogado en el Guadalquivir.

Designar la comisión especial que hu-

Ministerio de Cultura 2024

biera de entender en todo lo concerniente á la organización de los servicios relativos á las obras y festejos para la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud.

Verificar en el cabildo inmediato el sorteo de los 36 contribuyentes que con los indivíduos del Concejo deban constituir la Asamblea municipal, anunciándolo así al público como la ley dispone.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión respectiva.

Solicitar de los poderes públicos el aumento de la guarnición de esta ciudad, consistente en que se destine un batallón de infantería y un par de baterías de artillería, así como que se autoricen las obras del nuevo Hospital militar.

Con lo que se terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública celebrada en 14 de Marzo último, S. E. acordó que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL como la ley dispone.

Córdoba 4 de Octubre de 1910.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, José García Martínez.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 3.493

Don Alfonso Jiménez Villafranca, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado el padrón industrial y de subsidio que ha de servir de base para la formación de la matrícula que ha de regir en el añe próximo de 1911, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los nteresados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Fernán Núñez 27 de Octubre de 1910. —Alfonso Jiménez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.481

Don José Matías Perea Benavente, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que al objeto de verificar la subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de tarifas reunidas de consumo de este término, incluso la sal, el alcohol, aguardientes y licores, para los cinco primeros años, ó sea desde 1.º de Enero de 1911 hasta 31 de Diciembre de 1915, se señala para la celebración de la misma el día 15 del próximo Noviembre y hora de once á doce. de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimum de la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es de 126.414'70 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la tercera parte del importe del remate si se constituye en fincas rústicas, ó de la dozaba parte si es en metálico; en el primer caso por documento fehaciente y en el segundo depositándola en la Caja municipal, que no se levantará hasta terminado el compromiso.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimum de subasta expresado, pudiendo este depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 277 del vigente reglamento.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo estos de cinco, siendo inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo ya dicho, como así mismo las que no sean comprensivas á todas las especies ó ramos reunidos.

Hinojosa del Duque 28 de Octubre de 1910.—José Matías Perea.

MONTEMAYOR

Núm. 3.482

Don Isidoro Salvador Carmona Mata, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año de 1911, queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas comprendidas en él puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Montemayor 28 de Octubre de 1910. —Isidoro S. Carmona.

Núm. 3.482

Hago saber: que terminado el reparto de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1911, queda en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público por ocho días, para que los contribuyentes interesados en él puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Montemayor 24 de Octubre de 1910.—Isidoro S. Carmona.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.497

Don Francisco Castillo Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1911, en cumplimiento á lo que está prevenido queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan examinarlo contribuyentes y aducir las reclamaciones que tengan á bien.

Santa Eufemia 27 de Octubre de 1910. —Francisco Castillo.

TORRECAMPO

Núm. 3.483

Don Manuel Cañizares Campos, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año próximo de 1911, se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán los contribuyentes examinar dicho repartimiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Torrecampo 28 de Octubre de 1910. —Manuel Cañizares.

PALENCIANA

Núm. 3.488

Don Francisco Castro Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este término, para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser libremente examinado y se aduzcan las oportunas reclamaciones.

Palenciana 28 de Octubre de 1910.—Francisco Castro.

LA CARLOTA

Núm. 3.477

Don Miguel Millán y García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por expresada Corporación, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1911, queda el mismo expuesto al público á los efectos de agravios, en esta Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento á lo que previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal, y con el fin de que durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los vecinos que lo desearen y formular las reclamaciones que á su derecho conviniere, pasados los cuales se someterá á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

La Carlota 20 de Octubre de 1910.—Miguel Millán y García.—P. S. M., el Secretario, Antonio I. Velasco.

Núm. 3.479

Hago saber: que la cobranza voluntaria de las cuotas respectivas á los repartimientos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año, referentes al cuarto trimestre del próximo ejercicio, tendrá lugar desde el día 1.º al 8 del propio mes de Noviembre, ambos inclusives, y desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde de cada uno de llos, en las oficinas recaudadoras, situadas en la calle Nueva, número 2, que corre á cargo de don Joaquín Muñoz Jiménez.

Lo que para conocimiento de los contribuyentes interesados y del público en general, se anuncia por medio del presente y otros de su tenor.

La Carlota 28 de Octubre de 1910.—Miguel Millán y García.—P. S. M., el Secretario, Antonio I. Velasco.

Núm. 3.494

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal, que habrá de regir en el próximo año de 1911, el mismo y á los efectos de agravios, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de expresada Corporación, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que durante dicho período pueda ser examinado por quien lo deseare y deducir contra el mismo las reclamaciones que creyeren.

La Carlota 29 de Octubre de 1910.—Miguel Millán y García.—P. S. M., el Secretario, Antonio I. Velasco.

Núm. 3.487

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este pueblo y su término municipal para el próximo año de 1911, el mismo y á los efectos de agravios, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que durante dicho tiempo pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y en su vista declarar contra el mismo las reclamaciones que á su derecho conviniere.

La Carlota 29 de Octubre de 1910.—Miguel Millán y García.—P. S. M., el Secretario, Antonio I. Velasco.

BENAMEJÍ

Núm. 3.489

Don Manuel Martínez Delboy, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución por el concepto de urbana de este término municipal, para el año próximo de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que trascurrido indicado plazo no será oida ninguna.

Benamejí 28 de Octubre de 1910.—Manuel Martínez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.496

Don Manuel Merino y Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del señor Regidor Síndico el proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión respectiva para el próximo año de 1911, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

Nueva Carteya 28 de Octubre de 1910. —El Alcalde, Manuel Merino.—De su orden, El Secretario, Francisco Cubero.

POZOBLANCO

Núm. 3.484

Don Nemesio Castro Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la riqueza urbana de este pueblo para el año venidero de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oir reclamaciones.

Pozoblanco 30 de Octubre de 1910.—Nemesio Castro.

MONTORO

Núm. 3.491

Dispuesto por el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia contratar en pública subasta el servicio del alumbrado de las aldeas de Cardeña y Azuel, de este término, provisión de tubos y demás accesorios durante el próximo ejercicio de 1911, en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, desde hoy y por el plazo de diez días, queda de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de su razón, dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar por escrito las reclamaciones ú observaciones que estimen oportunas.

Montoro 27 de Octubre de 1910.—Martín Molina

Ministerio de Cultura 2024

Delegación de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Administración

Múm. 3.464

Se convoca por este medio licitadores á la subasta pública en que se venderán las minas que figuran en la siguiente relación y que han sido caducadas por falta de pago del canon por superficie.

La subasta se celebrará en el despacho del señor Delegado de Hacienda, plaza de la Trinidad, número 1, á las diez horas del día 16 de Noviembre próximo.

En el caso de que en ese acto no se presentaran postores ó no fuesen vendidas todas las minas comprendidas en la relación, se celebrará otra subasta en el mismo lugar y á la misma hora del día 21 de Noviembre, y si tampoco quedara terminada la venta en ese acto, se celebrará la tercera y última subasta en el mismo local y á igual hora del día 26 del citado mes de Noviembre.

Las subastas se celebrarán ante una Junta compuesta por el Delegado de Hacienda, presidente; y vocales el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de esta provincia, ó en su defecto el Secretario del Gobierno civil; el Interventor y el Administrador de Hacienda, y el oficial del Negociado en concepto de Secretario, y se sujetarán á las siguientes condiciones:

1.ª Abierta por el señor Presidente la subasta á la hora indicada, se admitirán durante treinta minutos proposiciones escritas ó de viva voz para las concesiones mineras en venta, rechazándose aquellas que no cubran el precio de la tasación. El postor presentará carta de pago que justifique el depósito del importe del 5 por 100 del valor de la mina á que se refiera su proposición, ó depositará este en la mesa á disposición de la Junta de subasta.

2.ª Sobre cada proposición aceptada, se admitirán pujas libres, previo depósito del 5 por 100 del valor fijado á la mina por cada licitador, durante cinco minutos por cada mina, adjudicándose esta al postor de la proposición mayor que no haya sido mejorada al terminar el plazo para la puja.

3.ª Transcurrida la media hora señalada para la presentación de proposiciones sin que hubieran concurrido postores, el Presidente prorrogará la subasta por otra media hora, y si al terminar esta tampoco hubiesen acudido postores, la declarará desierta. Si, por el contrario, transcurridas las horas reglamentarias para los trabajos en las oficinas no se hubieran subastado y adjudicado todas las minas en venta, para las que queden sin subastar el Presidente podrá interrumpir la subasta para continuarla en el mismo día ó en los siguientes.

4.ª El rematante á quien se adjudique una ó varias minas quedará notificado en el acto y obligado á ingresar en la Caja del Tesoro de esta provincia, dentro de los tres días hábiles siguientes, el precio ofrecido por la mina ó minas que le hayan sido adjudicadas, formando parte del precio la cantidad préviamente depositada.

A ese efecto, la cantidad ó cantidades depositadas por este quedarán á disposición de la Junta, ingresando inmediatamente en la Caja de Depósitos, por disposición de la presidencia, las que se hubiesen constituido en metálico en el acto de la subasta, cuyas cartas de pago se unirán al expediente.

Los depósitos hechos por los licitadores á quienes no se haga adjudicación de minas, les serán devueltos al terminar la subasta.

5.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, el rematante presentará en la Jefatura de Minas de este distrito el papel de reintegro nenecesario para la extensión del título. En el mismo plazo ingresará los derechos reales por transmisión de bienes, á cuyo efecto se le entregará copia certificada del acta de la subasta, precisando la cantidad en que se haya adjudicado cada mina.

6.ª La omisión por el rematante en el cumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones en todo ó en parte, anula los derechos adquiridos por él, mediante la adjudicación y determina la pérdida en beneficio del Tesoro público de las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta.

7.ª y última. El adquirente de una ó varias minas, si no fuera vecino de esta capital, deberá nombrar apoderado con domicilio en la misma, á los efectos del artículo 92 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Córdoba 28 de Octubre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz.

(RELACION QUE SE CITA)

Número de la carpeta.	Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	TÉRMINO EN QUE RADICA	Número de pertenencias.	NOMBRE DEL INTERESADO	Canon anual. — Pesetas.	Débitos liquidados en el expediente. — Pesetas.	Importe de la capitalización. — Pesetas.
1347	4338	Maravilla	Cobre	Córdoba	12	D. Manuel Cabronero	180	343 40	6.000
1901	5680	Complemento	Hierro	Idem	44	El mismo	264	505 60	8.000
2257	6307	La Modernista	Idem	Idem	21	D. Juan Muñoz Oporto	126 50	180	4.216 67
2288	6256	Segundos Riscos del Pinillar	Cobre	Villaviciosa	20	» José Gómez Morales	300	428	10.000
2263	6398	Teresita	Plomo	Fuente Obejuna	16	» Salvador Navas	240	337	8.000
2109	6055	María Teresa	Cobre	Belmez	20	» José Cortés Tena	300	421	10.000
1898	5666	Nuestra Señora del Carmen	Hierro	Hinojosa	18	» Pedro Montes Muñoz	108	154 95	3.600
1990	5732	Nuestra Señora del Carmen	Idem	Idem	14	El mismo	84	121 35	2.800
1984	5742	Rigoberta	Idem	Idem	19	D. Valentín Sánchez Aparicio	114	391 35	3.800
1985	5849	Mesalina	Idem	Idem	16	» José Gallo Sánchez	96	186 15	3.200
1986	5864	La Esperanza	Plomo	Idem	12	» Francisco Orta Pastor	180	345 75	6.000
1912	5722	San Víctor y Antonia	Idem	Santa Eufemia	20	» Víctor Gilvert	300	573 75	10.000
1854	5630	Pepe Luis	Hierro	Viso	24	» José Fernández	144	241 35	4.800
2112	6064	La Lotería	Hierro y otros.	Idem	18	» Manuel Galindo	270	449 25	9.000
2176	6128	San Luis	Plomo	Idem	30	» José Ortiz Molina	450	971 25	15.000
2128	6085	Laicocota	Cobre	Pozoblanco	20	» Manuel Castroverde	300	658 75	10.000
1804	5537	El Recuerdo	Bismuto	Conquista	24	» José Martino	360	789	12.000
2118	6054	Llave Sur	Idem	Idem	18	» Pedro Buenestado	270	595 88	9.000
2247	6189	Carmencita	Hierro y otros.	Torrecampo	20	» José Pastor	300	515	10.000
2031	5964	Vesubio	Hierro	Villanueva de Córdoba	18	» José Rico Rojas	108	213 45	3.600
2213	6268	Santa Luisa	Idem	Idem	20	» Pedro Alonso Gutiérrez	120	248 25	4.000
2244	6250	Concha	Idem	Villanueva del Duque	84	» Manuel Castroverde	804	853 60	26.800
1259	4304	Pablo José	Idem	Priego	16	» José Castillejo Martínez	96	184 40	3.200
2296	6279	Victoria	Idem	Montemayor	20	» Ramón Zamora	120	169	4.000

Córdoba 28 de Octubre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.421

RODRIGUEZ COSTAS *Juan*, hijo de don Francisco y de doña Juana, natural de Tuy, de estado casado, Abogado y Registrador, de cincuenta y tres años, de estatura baja, grueso, viste trage azul, bigote y pelo entrecano; domiciliado últimamente en Aguilar (Córdoba); procesado por falsificación en documentos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar.

Núm. 3.445

VALENZUELA MARTÍNEZ *Manuel*, (a) Paparro, natural de Posadas, se ignora su último domicilio aunque debe serlo Almodóvar del Río ó Villaviciosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Posadas, para declarar como presunto autor del hurto de una escopeta de dos cañones perteneciente á Antonio de la Cruz Bocero, verificado el dos de Octubre de mil novecientos diez, en la finca Cruz del Madroño, término de Almodóvar del Río, en la causa que se sigue con motivo de expresado hecho; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 3.456

HERNANDEZ GARCIA *Eduardo*, de veinticuatro años de edad, natural de Lora del Río, relojero y grabador ambulante; domiciliado últimamente en Posadas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas, para prestar declaración como presunto autor del hecho en la causa que se sigue por robo de alhajas propias de Pedro Barrios Ruiz, verificado en la posada del Sol de dicha villa de Posadas el veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea áe instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6